

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EMPRESAS CURSO ACADÉMICO 2016/2017

CORRECCIÓN DE ERRORES

Revisado el texto de la convocatoria, y advertida la falta de inclusión involuntaria de la participación de alumnado de ciertos másteres adscritos al ceiA3 según lo establecido en dicho texto, y al amparo de lo dispuesto en los art. 109, 110 y 111 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se publica esta corrección de errores de la convocatoria, en los siguientes términos:

Apartado 1. Objeto y modalidad de la convocatoria

DONDE DICE

Las becas establecidas en esta convocatoria podrán ser solicitadas por el alumnado matriculado de 60 créditos de un Máster universitario de las Universidades integrantes del ceiA3 (segunda anualidad en caso de Másteres de 120 ECTS) en el curso académico 2016/2017.

DEBE DECIR

Las becas establecidas en esta convocatoria podrán ser solicitadas por el alumnado matriculado de 60 créditos de un Máster universitario de las Universidades integrantes del ceiA3 o segunda anualidad en caso de Másteres de 90 o más ECTS en el curso académico 2016/2017

Apartado 4. Solicitantes y requisitos para solicitar la ayuda

DONDE DICE

4.1 Estar matriculado de 60 créditos en un Máster de alguna de las cinco universidades del ceiA3

DEBE DECIR

4.1 Estar matriculado de 60 créditos en un Máster de alguna de las cinco universidades del ceiA3 o de la segunda anualidad completa en el caso de másteres de más de 60 créditos ECTS.

En Córdoba, a 13 de enero de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3

Código Seguro de Verificación	U3TPUXBCNMRMS3T7UMMD3CALRI	Fecha y Hora	13/01/2017 13:35:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	QUESADA MORAGA ENRIQUE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

